**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-114/14**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por el alumno Christian Andrés Cristobo solicitando ser reincorporado al Plan 1995 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

La resolución CSU-757/13 que reglamenta y fija el procedimiento para la excepción de la baja por inactividad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno C. Cristobo solo adeuda dos materias para completar el plan de estudios de su carrera;

Que el mismo se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3º de la mencionada resolución;

Que los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos recomiendan que hacer lugar al pedido del alumno;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 10 de junio de 2014**

**Art. 1°).-** Autorizar la excepción a la baja del alumno Christian Andrés CRISTOBO (L.U. 31928) en el Plan 1995 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º de la Resolución CSU-757/13.-

**Art. 2º).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.----------------------------------------------------------------------------